

Ministerio de Industria, Energía y Minería

PS/3305

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1349/22

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 0 3 NOV 2022

VISTO: que se solicita modificación de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/2826 del 8 de agosto de 2022, contenida en el Expediente N° 2022–8–2-0001005;-----RESULTANDO: que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial a la Directora Nacional de Industrias, Ing. Quim. Susana Pecoy, a la ciudad de Quito, República de Ecuador, entre los días 21 y 28 de agosto de 2022, a efectos de participar de la XXXIII Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL);-----CONSIDERANDO: I) que en el numeral 3º de la parte dispositiva, se estableció el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Quito - Montevideo por un valor de U\$S 1.424 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos veinticuatro con 00/100);-----II) que en espera de la tramitación de la autorización final, hubo un cambio en el costo del pasaje aéreo que fue incrementado a la suma de U\$S 1.960 (dólares estadounidenses mil novecientos sesenta);-----III) que habiendo controlado el cumplimiento de la normativa vigente, el Área de Planificación y Gestión Financiero Contable informa que existe disponibilidad de crédito para hacer frente al gasto;-----IV) que por lo expuesto, procede modificar en lo que corresponda la Resolución dictada por el Prosecretario de la Presidencia de la República, en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/2826 del 8 de agosto de 2022;-----ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1 de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;----

2022-8-2-000134P

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA en ejercicio de atribuciones delegadas R E S U E L V E:

1º.- Sustitúyese el numeral 3º de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/2826 del 8 de agosto de 2022, contenida en el Expediente Nº 2022–8–1-0001005, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Abónase por concepto del pasaje aéreo por el trayecto Montevideo – Quito - Montevideo la suma de U\$\$ 1.960 (dólares estadounidenses mil novecientos sesenta).----

ES

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio Prosecretario

Presidencia de la República